



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF  
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF  
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-023-2018**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS MUROS DE CERRAMIENTO QUE SE UBICARÁN EN LA PARTE ALTA Y BAJA DEL CAE (SECTORES POLA III Y SANTA RITA), TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 27 DE JUNIO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE No. 1: JAH INGENIERIA INDUSTRIAL SAS**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA  
FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE.

3. En el caso que EL INTERVENTOR no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir las pólizas objeto del presente contrato con cualquier aseguradora y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Las pólizas deberán ser constituidas de la siguiente manera:

a) Se deberá incluir en el formato de la póliza que corresponda de acuerdo con la entidad CONTRATANTE.

b) Como condiciones particulares y/o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento en el formato señalado, se deberán incluir lo siguiente:

- Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.
- Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento del CONTRATANTE
- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prorrogas.
- Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.
- Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.
- Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE.
- No se requerirá declaratoria judicial para demostrar el incumplimiento.

c) En caso de existir modificaciones, se deberá realizar la respectiva actualización o adición de cobertura."

**OBSERVACION:** la póliza no establece expresamente lo requerido por la entidad dentro de los términos de referencia en relación con aquellas personas que no se acojan a la política de mitigación del riesgo y han optado por esta

opción. La póliza debe establecer en su cuerpo las condiciones particulares y/o coberturas establecidas por la entidad.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El plazo general del Contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**OBSERVACION:** El proponente en su documento de constitución propone como plazo de ejecución del contrato un (01) mes y quince (15) días.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** La carta cupo de crédito presentada no especifica la vigencia del cupo solicitada en los términos de referencia. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 21 de septiembre de 2018.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **CONTRATO BASPC -108-2015** OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE EN LA OBRA DE LA (II) ETAPA DEL CENTRO DE RECLUSIÓN PENAL MILITAR - DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MODULARES EN MALLA ANTIESCALABLE, QUE SE UBICARAN EN LA PARTE ALTA NORTE Y BAJA, UBICADO EN EL BATALLÓN DE ASPC No 5 "MERCEDES ABREGO DE LA QUINTA BRIGADA".

No tiene Requerimientos técnicos.

El presente Documento de Solicitud de subsanabilidad se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF**